



**Asociación Nacional de Abogados de Empresa,  
Colegio de Abogados, A. C.**

TORCUATO TASSO NUM. 325 MEZZANINE  
COL. CHAPULTEPEC MORALES 11570 MEXICO, D.F.  
TEL 5545 4546  
[anade@anade.mx](mailto:anade@anade.mx)  
[www.anade.mx](http://www.anade.mx)

México, D.F., a 16 de agosto de 2013.

C. Enrique Peña Nieto  
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.  
PRESENTE.

C. Ernesto Javier Cordero Arroyo  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Senadores del  
Congreso de la Unión.  
PRESENTE.

Asunto: Posicionamiento de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C., respecto del proceso de selección de comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Distinguidos señores:

La Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C. (la "ANADE"), es un Colegio de Profesionistas del Derecho que cuenta con el registro respectivo ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que aglutina entre sus miembros a más de 1,400 profesionales al servicio jurídico interno y externo de las principales empresas del país.

Dentro de los objetivos que la "Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal" impone a los Colegios Profesionales como el nuestro, se encuentra el de prestar la más amplia colaboración al poder público como cuerpo consultivo en la materia que corresponda, así como velar porque los puestos públicos en que se requieran conocimientos propios de determinada profesión estén desempeñados por los técnicos que cuenten con la capacidad adecuada para esos efectos.

En este sentido, nos referimos a las Listas de aspirantes a comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Instituto"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de agosto de 2013.

Por la importante función que desempeñará el Instituto en su calidad de órgano constitucional autónomo regulador de las telecomunicaciones y la radiodifusión, mediante este comunicado nuestro Colegio respetuosamente procede a efectuar un pronunciamiento en torno a los principios que los actores involucrados en la selección de los comisionados deben tomar en consideración, conforme a lo siguiente:

- a) Deberá existir entre los comisionados diversidad y equilibrio en cuanto a la posibilidad de que exista experiencia de miembros provenientes de la academia, del sector social (organizaciones civiles, no gubernamentales o sin fines de lucro), del sector privado (incluyendo empresas o prestadores de servicios profesionales o consultores, sujeto a lo señalado más adelante) y del sector público (incluyendo funcionarios actuales y ex funcionarios).
- b) Los comisionados deberán estar caracterizados por su imparcialidad en la resolución de asuntos y tener una independencia absoluta respecto del poder que los está proponiendo y aprobando, así como de cualquier otra organización política. Debe evitarse la designación de comisionados que pudieran de cualquier forma tener una dependencia política con sectores, grupos o personas.
- c) Aún y cuando el Comité de Evaluación ha verificado el cumplimiento formal del requisito de no haber ocupado, en los últimos tres años, ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas de concesionarios o de entidades relacionadas sujeta a la regulación del Instituto, consideramos que más allá de dicho requisito, debe evitarse la designación de comisionados que pudieran de cualquier otra forma tener un vínculo directo o indirecto con el sector regulado.
- d) Consideramos que debe existir diversidad profesional en el sentido de que el órgano de gobierno del Instituto esté integrado de manera equilibrada por abogados, economistas y otros profesionistas de corte técnico (como ingenieros, matemáticos, entre otros), con la finalidad de que en las deliberaciones se puedan conjuntar los tres aspectos fundamentales que influyen en las telecomunicaciones y la radiodifusión: legal, económico y técnico.
- e) En la elección de comisionados debe privilegiarse la pluralidad de género.
- f) Asimismo, debe cuidarse que dentro de los comisionados exista experiencia real y directa en materia de telecomunicaciones, radiodifusión, competencia económica y contenidos.
- g) También, se debe valorar la experiencia, trayectoria y madurez de los aspirantes para poder elegir a aquellas personas que puedan hacer frente a las altas responsabilidades y presiones que tendrá el Instituto.
- h) Finalmente, lo anterior deberá tomarse en cuenta en la designación de los plazos de los comisionados y en el nombramiento del Presidente del Instituto.

Respetuosamente solicitamos que la presente comunicación sea integrada a los respectivos expedientes que se han abierto o se vayan a aperturar con motivo del procedimiento de elección de candidatos a ocupar los cargos de comisionados del Instituto, tanto en la Oficina de la Presidencia como en el Senado y, en este último caso, que la información contenida en la misma sea hecha del conocimiento de los Senadores previo a la votación correspondiente.

Agradeciendo de antemano las consideraciones que sirvan tener hacia la presente, les enviamos un respetuoso saludo y nuestras más altas consideraciones.

Atentamente,

Juntos por la Grandeza de Nuestro Colegio

**Lic. José Juan Méndez Cortés**  
Presidente del Consejo  
Directivo Nacional

**Lic. Germán Saldívar Osorio**  
Coordinador del Comité de  
Telecomunicaciones